

Guerras sin fin: guía para descifrar el Valle de los Caídos en la España contemporánea¹

Lingering Wars: Deciphering the Valley of the Fallen in Contemporary Spain

Francisco FERRANDIZ

Centro de Ciencias Sociales y Humanas (CCHS)
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
francisco.ferrandiz@cchs.csic.es

Recibido: 10.11.2010

Aprobado definitivamente: 03.06.2011

RESUMEN

El ciclo de exhumaciones de fosas comunes de la Guerra Civil (1936-1939) y la postguerra que se originó en el año 2000, que muy especialmente en la localización, excavación o dignificación de las fosas generadas por la represión de retaguardia del ejército sublevado primero y del régimen franquista más adelante, han desembocado necesariamente en una nueva mirada sobre uno de los monumentos más rocamboleros del nacionalcatolicismo español, el *Valle de los Caídos*, monumento inaugurado por Francisco Franco en 1959 y que, a partir de 1975, iba a convertirse en su mausoleo. Entre 1959 y 1983, más de 30.000 cuerpos fueron trasladados allí y depositados en sus criptas desde distintos puntos de España. En este artículo se analizan los debates de los últimos años sobre la naturaleza y posible destino de este controvertido monumento siguiendo algunos avatares de la historia de vida de Fausto Canales, un ingeniero jubilado cuyo padre fue ejecutado en agosto de 1936 junto con otros seis vecinos del municipio de Pajares de Adaja en Aldeaseca (Ávila) por un grupo de falangistas. Tras intentar la exhumación de la fosa común en la que supuestamente reposaban los siete cuerpos, descubrió que todos ellos habían sido exhumados en 1959, 23 años después del fusilamiento, para ser trasladados al Valle, sin conocimiento alguno por parte de sus familias. El caso de Aldeaseca ha sido crucial en sacar a la luz pública el hecho de que un número indeterminado de cadáveres de republicanos, y no sólo de partidarios de Franco, habían sido trasladados al Valle en un número todavía desconocido.

PALABRAS CLAVE: España, Guerra Civil, antropología de la violencia, antropología de la memoria, patrimonio y memoria, monumentos, fosas comunes, exhumaciones, derechos humanos, desapariciones forzadas, víctimas.

¹ Este artículo forma parte del proyecto I+D+i: Las políticas de la memoria: Análisis del impacto de las exhumaciones de la Guerra Civil en los primeros años del siglo XXI —MICINN, CSO2009-09681—. Para consultar la Web del proyecto de investigación, véase <http://politicadela memoria.org/>. Quiero agradecer muy especialmente a Fausto Canales por su ayuda y amabilidad de siempre, por las largas conversaciones, y por compartir conmigo toda la documentación referida al caso de Aldeaseca, que le ha llevado años

ABSTRACT

The most recent cycle of exhumations of Spanish Civil War (1936-1939) and Postwar Mass Graves, which started in the year 2000, has affected very specially the location, digging and dignification of those mass graves originated by the rebel army's rearguard repression during the War and, later, in the early Postwar years of Francoism. These diggings have inevitably drawn the country's attention to the most uncanny of all National Catholic monuments in the country, *The Valley of the Fallen*, inaugurated by Franco in 1959 and which was to become his own mausoleum in 1975. In-between 1959 and 1983, more than 30,000 corpses from Civil War casualties were drawn to the monument's crypts. This paper analyzes the contemporary debates in Spain on the nature and possible fate of this controversial monument by following some aspects of Fausto Canales' life story, a retired engineer who set out to exhume the body of his father and six other neighbours from the mass grave in which they had been thrown by members of *falange* (Spanish Fascist Party) in August of 1936 in the municipality of Aldeaseca (Ávila). After realizing that the mass grave was empty, they discovered that the bodies had been exhumed in 1959 to be transported to the Valley of the Fallen without any permission or knowledge from their relatives. Aldeaseca's discovery has been crucial in bringing to public life the fact that corpses of Republicans, and not only Franco's loyalists, had been brought to *El Valle* in still unknown numbers

KEYWORDS: Spain, Civil War, Anthropology of Violence, Anthropology of Social Memory, Patrimony and Memory, Monuments, Mass Graves, Exhumations, Human Rights, Forced Disappearances, Victims.

SUMARIO

1. Absolutamente vade retro. 2. Exhumar y reinarhumar la guerra civil. 3. El Valle desde las fosas de la derrota. 4. Osario: proliferación numérica y petrificación. 5. Monumentos inexactos.

de esfuerzo reunir. También, por sus enriquecedores comentarios, a los asistentes al II Simposio de JUSMENACU en el CCHS-CSIC en noviembre de 2009 y al Panel Presidencial Toward a Medical Anthropology Against Militarism celebrado en el congreso anual de la American Anthropological Association en Filadelfia en ese mismo mes (organizado por Matthew Gutmann y Kimberly Theidon).

1. ABSOLUTAMENTE VADE RETRO

El 16 de octubre de 2008, el Juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón promulgó un polémico auto que desató una importante tormenta mediática, política y judicial. En su auto, Garzón utilizaba figuras provenientes del derecho internacional para justificar la imprescriptibilidad de los crímenes derivados de la “insurrección” militar de 1936, que dio lugar a “presuntos delitos contra Altos Organismos de la Nación y la forma de gobierno”. Estos presuntos delitos estarían conectados directamente a otros de “detención ilegal con *desaparición forzada* de personas, en el contexto de *crímenes contra la humanidad*” (2008a: 50-51). El juez consideraba que durante la Guerra Civil y el franquismo se habían producido graves violaciones de derechos asimilables a la categoría jurídica de crímenes de lesa humanidad y mantenía que el procedimiento de las *desapariciones forzadas* fue usado sistemáticamente para entorpecer la identificación de las víctimas e impedir la actuación de la justicia hasta el día de hoy (Ferrándiz, 2010).

La fiscalía de la Audiencia se activó con rapidez para contrarrestar la iniciativa de Garzón. El fiscal jefe Javier Zaragoza firmó el 20 de octubre de ese mismo año un Recurso de apelación ante la Sala de lo Penal que denunciaba el “singular andamiaje jurídico” plasmado por Garzón en su auto para justificar la aplicación del derecho penal (2008: 3). Zaragoza argumentaba que se trataba de delitos “prescritos” (ibídem: 22-31) y “amnistiados” (ibídem: 31-35), y no de crímenes contra la humanidad. Entre las denuncias de las asociaciones a favor de la recuperación de la memoria histórica a las que respondía el auto de Garzón, había una interpuesta el 24 de Diciembre de 2007 por la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica —ARMH— de Valladolid relativa a la presunta exhumación y traslado al Valle de los Caídos, en marzo de 1959, de siete vecinos de Pajares de Adaja (Ávila), fusilados por un grupo de falangistas en el término municipal de Aldeaseca el 20 de agosto de 1936 y arrojados posteriormente a un pozo seco.

En plena batalla legal, el 29 de octubre, el juez Pedraz publicaba una providencia donde autorizaba varias exhumaciones vinculadas a las denuncias por desapariciones, entre ellas la de la “caja común o columbario” 198 del Valle, situada en el “piso 1º de la Cripta Derecha” (2008: 3), donde estarían los

restos traídos en 1959 desde Aldeaseca. También se autorizaba otra exhumación en el mismo enclave, la de la caja individual 10.672, solicitada en otra denuncia posterior, que contendría los restos de Fidel Canales, soldado del ejército Nacional y hermano de uno de siete los fusilados en Aldeaseca, trasladado al Valle el 30 de diciembre de 1968 desde el cementerio militar de Griñón, donde se encontraba desde su muerte en el frente (ibídem).

El 7 de noviembre de 2008 la Sala de lo Penal, en reunión extraordinaria, acordó paralizar de manera “cautelarísima” las exhumaciones autorizadas en el marco de la causa abierta por Garzón hasta que se aclarara su competencia en el caso. El 18 de noviembre, el propio Garzón emitió un nuevo auto declarando extinguida su competencia, inhibiéndose y derivando la causa hacia los correspondientes Juzgados de Instrucción Territorial, enfatizando que su inhibición no significaba que los delitos no ‘permanezcan’ y que lo sigan siendo contra la humanidad (2008b). El 2 de diciembre, el pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional declara la falta de competencia objetiva de la Audiencia y del juez Garzón para juzgar esos hechos, alegando que ni la rebelión ni los delitos contra los Altos Organismos de la Nación y la forma de gobierno son competencia de la Audiencia, declarando “nulas de pleno derecho” todas los actos y resoluciones derivadas del auto, “dejándolas sin efecto”. Más de dos años después, las exhumaciones autorizadas inicialmente por Pedraz en el Valle siguen paralizadas sine día.

Durante unas pocas semanas, el auto de Garzón había apuntado al corazón de las prácticas represivas del ejército sublevado durante la guerra y, posteriormente, del franquismo, desde la perspectiva del derecho penal internacional. Simultáneamente, junto con la providencia de Santiago Pedraz, había amenazado por primera vez la integridad del Valle de los Caídos, el mausoleo del dictador, su monumento más emblemático, más complejo, y actualmente más controvertido. De hecho, durante el procedimiento judicial, Garzón pidió información sobre la posible identidad y localización de los restos de los desaparecidos enterrados en fosas comunes a diversas instancias de la administración y de la Iglesia, incluyendo a la Conferencia Episcopal y a la abadía benedictina del Valle. Preguntado por los periodistas sobre esta iniciativa, el entonces Abad del Valle de los Caídos Anselmo Álvarez adelantaba a la opinión

pública que en la abadía existía un registro de difuntos que contabilizaba 33.847 inhumados en las criptas, y añadía que “todos los que figuran en este registro son muertos y fallecidos durante el periodo de guerra y en acción de guerra” (EL PAÍS 02-09-08, p. 11). El desciframiento paulatino de la naturaleza y dimensiones del enorme osario que fue instalado en el Valle desde 1959 —la “mayor fosa común de España” según EL PAÍS (21-09-08, p. 25)—, prácticamente desconocido para la opinión pública y que apenas había sido tratado anteriormente por libros de investigación periodística pioneros como el de Daniel Sueiro (1977),² ponía de manifiesto un flujo de cadáveres hacia las criptas de una escala sorprendente y unas consecuencias inesperadas, que se puso en marcha veinte años después del final de la guerra. Por el momento histórico en el que ha tenido lugar, la toma de conciencia pública de este movimiento tan llamativo de cuerpos relacionados con la Guerra Civil tenía que resonar necesariamente con los debates generados por el ciclo más reciente de exhumaciones de fosas comunes de los derrotados que, según la mayor parte de los autores y de los propios protagonistas del movimiento social, comenzó con el siglo XXI (Ferrandiz, 2005; 2009a; 2009b; 2010).

Desde el punto de vista de los medios de comunicación, la opinión pública y las asociaciones de la memoria histórica, uno de los puntos de engranaje más claros entre las exhumaciones contemporáneas en España y la instalación progresiva del osario del Valle desde finales de los años cincuenta tiene que ver con el desvelamiento de ciertos episodios que tuvieron lugar en torno a una fosa común en término municipal de Aldeaseca (Ávila), en cuya exhumación en 2003 apenas aparecieron algunos restos óseos diseminados que apuntaban a una excavación previa hecha con cierto descuido. Más adelante se detallan otros pormenores de este caso. Fausto Canales, hijo de Valerico y sobrino de Fidel, ha sido

una de las personas que más ha contribuido a poner al Valle de los Caídos en el radar de los *desaparecidos* de la Guerra Civil y el franquismo.³ Durante meses, había luchado por introducir en la causa iniciada por Garzón los casos de dos familiares directos enterrados en sus criptas con la intención de recuperar sus cuerpos: su padre, fusilado por falangistas en Aldeaseca en 1936, y el hermano de su padre, enrolado en el ejército nacional, muerto en el frente de batalla en 1937.⁴ Lo llamativo del caso que Fausto Canales ha convertido desde 2003 en el eje fundamental de su incesante actividad social y política —un caso concreto y documentado de una fosa común republicana saqueada sin el conocimiento de sus parientes durante el franquismo para contribuir al relleno de las criptas del Valle, y los múltiples obstáculos políticos, judiciales y técnicos que ha encontrado en la España del siglo XXI para *desandar* esa ruta y recuperar los cuerpos de sus familiares—, le ha llevado a numerosos medios de comunicación nacionales y extranjeros y le ha convertido en una persona de referencia en el ámbito de las asociaciones de recuperación de la memoria histórica. Respecto al Valle, Fausto me dijo en una conversación en junio de 2009: “Ese monumento es absolutamente *vade retro* para mí y para mi familia. Sólo estuve una vez antes, y sólo regresaré para sacar de allí a mi padre”.

Por otro lado, frente a las nuevas amenazas a la integridad del Valle y el cuestionamiento paulatino de su viabilidad en ciertos sectores de la izquierda, algunos medios de comunicación de la derecha política, especialmente los vinculados con el Grupo Intereconomía, y algunos grupos de apoyo al monumento —como la Asociación para la Defensa del Valle de los Caídos—⁵ han emprendido una reivindicación de la integridad y permanencia del monumento, incluyendo portadas en periódicos como La Gaceta o la retransmisión televisiva en directo de las misas de los domingos desde el 14 de noviembre de

² Véase, por ejemplo, el artículo de opinión publicado por el prestigioso historiador Julián Casanova en EL PAÍS el 20 de noviembre de 2007, titulado “El Valle de Franco”, en el que se quejaba del secretismo que a día de hoy seguía rodeando este osario. La primera recreación artística de las criptas y el osario que contienen, vinculada con su redescubrimiento contemporáneo, puede verse en las secuencias finales de la película *Balada triste de trompeta* de Álex de la Iglesia, estrenada en 2010.

³ Sobre la controversia en torno al uso del término desaparecido en España y el antecedente de los detenidos-desaparecidos en el Cono Sur, en perspectiva comparada, véanse Gatti 2008 y 2011, y Ferrandiz 2010.

⁴ Nota aclaratoria escrita por Fausto Canales sobre un borrador de este texto: “Fidel Victorino Canales Jorge se encontraba segundo con la cuadrilla de su hermano mayor Valerico cuando se produjo la desaparición forzada de éste. A los pocos días del suceso, manifestó expresamente su decisión de trasladarse a Salamanca, donde residían familiares y amigos. No hay constancia de si marchó al frente movilizado por los golpistas o de manera voluntaria para tratar de no correr la misma suerte que el hermano”. 31 de abril de 2011.

2010, y durante varias semanas, “debido a la demanda de los telespectadores”.⁶

¿Qué ocurre con el Valle de los Caídos para que despierte reacciones tan extremas en la España contemporánea? ¿Por qué razones se ha reactivado lo que Young denominó el “arte público de la memoria” en torno a este monumento en las primeras décadas del siglo XXI; esa cualidad “dialógica” de los espacios de memoria que se refiriere no sólo a su perfil estético o a su lugar en los debates artísticos contemporáneos, sino también al conocimiento público de los procesos históricos de los que son consecuencia, a la constante interlocución entre monumentos y sus espectadores y a la cambiante relación de la sociedad consigo misma a través del pasado memorializado (1993: ix-xiii)? En este artículo trataré de desentrañar qué es lo que se esconde en los pasillos y criptas de Cuelgamuros y cuáles son, en el marco de los debates sobre la “memoria histórica” y el proceso de exhumación de fosas comunes, el contexto y términos de los intentos de descodificación más recientes del monumento y de su posible destino y resignificación en la España contemporánea, que va desde posturas continuistas y conservacionistas, como hemos visto, hasta propuestas extremas de demolición total o parcial.⁷

Más allá del caso español, el análisis de las controversias y políticas y simbólicas en torno al Valle forman parte de un debate más amplio y de alcance global referido al destino de los monumentos cuya modalidad de *anacronismo*, clave del capital simbólico y del valor patrimonial de los monumentos, es generadora de tensiones sociales de alto voltaje y puede volverse eventualmente contra ellos (Winter, 2005: 26). Al menos desde la formulación de Nora sabemos que los *lugares de la memoria*, nos son estables ni fijan sentidos o relatos invariables, sino que tienen necesariamente un carácter polifónico, controvertido, híbrido, mutante y transformador, y “sólo existen gracias a su capacidad de metamorfosis, al

reciclaje sin fin de su significación y a la proliferación impredecible de sus ramificaciones” (1989: 19). Así, es fundamental sostener una visión del patrimonio no como mero vestigio congelado en su eternidad, sino como proceso complejo y poliédrico, como *palimpsesto* en constante transformación y atravesado por significaciones múltiples y cambiantes (Viejo-Rose, 2011; Young 1993: x). Y más aún en la sociedad de la información, el conocimiento y la proliferación de las nuevas tecnologías y las redes sociales. Como señala Montserrat Iniesta, en un momento de “descomposición del modelo cultural propio de la modernidad” cada vez más lo importante “ya no es ‘la cosa’, sino el discurso socialmente construido al que ‘la cosa’ sirve de soporte”, la manera en la que el patrimonio “impregna los sucesivos presentes” (2009: 478).

En términos de la recepción social y política contemporánea del Valle, el desfase espacio-temporal derivado de la “presencia de nuevos sujetos y la redefinición de escenarios y marcos interpretativos” desde que el monumento fue concebido (1940) e inaugurado hasta el presente (Jelin & Langland, 2003: 3) podría situarse en una escala deslizante que recorre desde el *anacronismo nostálgico* (referido a los sectores afines al legado político y simbólico del Régimen, muy minoritarios, que releen el monumento desde claves neofranquistas), al *anacronismo indiferente* (es lo que es, no molesta, no es un tema que interese, nuestros hijos ni se acordarán de lo que significa), al *anacronismo incómodo* (referido los sectores sociales que ya no pueden ni quieren identificarse claramente con la significación originaria, y no encuentran un anclaje claro y convincente para su relectura) y, finalmente, al *anacronismo hiriente* (referido a los sectores sociales que lo consideran directamente una apología del fascismo y una grave ofensa a los vencidos). Además, las argumentaciones conservacionistas —vinculadas sobre todo al reconocimiento de su valor patrimonial y a su potencial

⁵ <http://www.elvalledeloscaidos.es/portal/>

⁶ Véase <http://www.intereconomia.com/noticias-gaceta/sociedad/intereconomia-tv-retransmite-misa-del-valle-los-caidos> Visitada el 1 de marzo de 2011.

⁷ La propuesta de destrucción del Valle ha sido formulada en repetidas ocasiones, pero baste recordar que la concentración del Foro por la Memoria —una importante asociación memorialista cercana al Partido Comunista de España— en la puerta del monumento el 20 de noviembre de 2010 se hizo bajo el lema “verdad, justicia y demolición”, y en ella se pedía la destrucción de la cruz por “voladura controlada”, la desacralización de la basílica, el desciframiento del osario, y la transformación del monumento en un memorial anti-fascista. Véase <http://desdelacanterablogspot.com/2010/11/valle-de-los-caidos-verdad-justicia-y.html>.

pedagógico— o la caída en desgracia del Valle de los Caídos en ciertos sectores de la sociedad española contemporánea están estrechamente relacionadas con procesos de reterritorialización de la memoria de la Guerra Civil, el franquismo y el anti-franquismo, necesariamente controvertidos, vinculados muy especialmente a la gestión contemporánea del patrimonio franquista —desde monumentos a estatuas, escudos, emblemas o nombres de calles y edificios públicos—, y a la reaparición pública en diversos puntos de la España contemporánea de lugares de memoria anti-franquistas, entre los que se encuentran las fosas comunes de los vencidos en la contienda y los ciclos conmemorativos emergentes asociados a ella.

2. EXHUMAR Y REINHUMAR LA GUERRA CIVIL

La espectacular, a la postre fugaz, intervención judicial de Garzón contribuyó a colocar el caso de los *desaparecidos* y las fosas comunes españolas en el ámbito global de la sociedad de la información, al tiempo que proponía una traducción del derecho penal internacional al caso español —*legal download*— que está teniendo mucho más recorrido que el estrictamente jurídico, es decir, lo que los antropólogos especializados en derechos humanos denominan la *vida social de los derechos* (Ferrándiz, 2010; Wilson 2006). Pero el fenómeno de las exhumaciones contemporáneas y de las culturas políticas que las impulsan forman parte de un proceso de *justicia transicional* que opera de abajo arriba, en el que las asociaciones y colectivos de familiares de víctimas de las diversas modalidades de represión van generando paulatinamente mecanismos de reparación de diversa índole en contextos desiguales de orfandad práctica de mecanismos judiciales y políticos, y de políticas públicas de la memoria muy heterogéneas según las comunidades autónomas —algunas de las cuales han generado estructuras memorialísticas muy diversificadas (como el Memorial Democràtic de Cataluña) mientras que otras han carecido completamente de ellas—. La acción judicial de Garzón, como antes la legislativa del gobierno de Zapatero

con la conocida como Ley de Memoria Histórica (52/2007), son fruto de la reacción de los diferentes poderes del Estado ante la presión ejercida en la última década por las peticiones de las asociaciones que representan a los descendientes de los vencidos (Ferrándiz, 2009a: 79; 2010).

Aunque el proceso de exhumaciones de las fosas de la derrota contemporánea causa extrañeza a muchos, España ha sido un país que ha dedicado mucho esfuerzo a exhumar y reinhumar la Guerra Civil desde el propio fin de la contienda (Ferrándiz, 2009a: 80-84). Las exhumaciones contemporáneas no son sino el último episodio de una serie de ciclos históricos de desenterramiento y reacomodo de cadáveres provenientes del conflicto bélico —algunos de ellos, como el de Primo de Rivera, fundador de Falange, enterrados hasta tres veces— y, en el caso de los derrotados, también la postguerra. Lo que sí ha variado sustancialmente es el contexto tanto local como global en el que se están produciendo, y las consecuencias que están teniendo en el replanteamiento de diferentes aspectos de la historia del país, desde el estudio más pormenorizado del alcance de la represión franquista no sólo a corto y medio sino también a largo plazo, hasta el reciente “tanteo” de esquemas transnacionales de justicia para valorar su posible aplicación al caso español, o el cuestionamiento de los posibles límites de la Transición española (Ferrándiz, 2010).

Desde el fin de la guerra, los muertos del bando vencedor, en frente y retaguardia, fueron investigados en la *Causa General* (Ledesma, 2005), localizados, desenterrados y reinhumados cuando fue posible o hasta donde llegaron los recursos, e incorporados a diversos ciclos conmemorativos y proyectos monumentales de diferente escala —desde mausoleos y placas conmemorativas en las iglesias de sus municipios hasta arcos de la Victoria—. Este proceso se da en paralelo a la emergencia y consolidación como relato hegemónico del Régimen de una retórica política *nacionalcatólica* teñida de sacrificio, heroísmo y martirio plasmada en una figura clave para el franquismo que serían los *caídos por Dios y por España*.⁸ Dada la magnitud de la

⁸ Sobre la construcción histórica del relato de los héroes y mártires de la Guerra Civil elaborado en el franquismo, así como sus antecedentes y sus retóricas más apreciadas, véanse Castro 2008, y Aguilar 2008. Sobre la proliferación de monumentos a los caídos en Europa tras la primera Guerra Mundial, en el marco de la elaboración de un relato redentor y sacrificial sobre el conflicto, véase Massa 1998.

guerra, esta *reactivación* conmemorativa de las *fosas y tumbas nacionales* en el marco del paradigma martirial del franquismo no fue completa, en buena parte porque desde 1940 se estaba gestando un espacio arquitectónico fuertemente cargado de simbolismo franquista que tenía pretensiones de *solución final* como casa común de los héroes y mártires de la guerra, aunque necesariamente se quedaron muchos cadáveres por el camino. Efectivamente, desde 1959, y con el último ingreso inscrito el 3 de junio de 1983, tuvo lugar un extraordinario movimiento de cadáveres provenientes de fosas comunes y tumbas de todo el país destinadas a ocupar las criptas del Valle de los Caídos. En este flujo de cuerpos hacia el monumento de Cuelgamuros se movilizaron fosas, tumbas y cementerios nacionales, pero también, ahora empieza a saberse, un número todavía indeterminado de fosas comunes republicanas.⁹

Durante los primeros años de la Transición, algunos grupos de familiares abrieron un número todavía indeterminado de *fosas republicanas* con escaso o nulo apoyo institucional o técnico, que son, en cualquier caso, el antecedente más directo de la mayoría de las exhumaciones contemporáneas de fosas comunes de los derrotados en la guerra (Ferrándiz 2005, 2009a, 2010).¹⁰ Respecto a las exhumaciones contemporáneas, por dar un dato sobre la escala, desde el año 2000 ha habido en torno a 250 exhumaciones con un número de cuerpos recuperados que se aproxima a los 5.000, la mayor parte de ellos civiles fusilados en la retaguardia franquista durante la guerra y, posteriormente en la postguerra.¹¹ En este proceso, no exento de polémicas y de más difícil gestión para unos sectores de la sociedad española que para otros, las fosas comunes de la derrota, gracias a las diversas acciones derivadas de su localización, excavación o dignificación, han pasado de la indiferencia, la resignación o el olvido a convertirse en parte consustancial del tejido social, político,

asociativo, académico y mediático español y, ocasionalmente, también extranjero (especialmente es sus manifestaciones académicas y mediáticas).

Vamos a mirar con más detalle el caso del Valle y su relación con las exhumaciones y políticas de la memoria contemporáneas. No hay tiempo en este artículo para entrar en detalles sobre la entretreada historia conceptual, ideológica, arquitectónica y artística de este controvertido lugar de la memoria, que puede consultarse en un número creciente de publicaciones más o menos solventes y en los propios informes y declaraciones de algunos de los protagonistas, en parte recogidos en ellas.¹² Sólo apuntaré algunos detalles para luego enfocarme en la génesis y consolidación del insólito jeroglífico corpóreo en forma de osario masivo que se iba a instalar en su seno, que lo convierte en un espacio funerario extraordinariamente delicado, y que es actualmente, en la primera década del siglo XXI, uno de los monumentos que más desasosiego causan en la España contemporánea en relación con la memoria y gestión de la Guerra Civil.

La hemeroteca del Boletín Oficial del Estado (BOE) contiene un número importante de decretos y resoluciones que afectan al monumento, que son bien conocidos por los diversos investigadores que se han ocupado del tema. El más importante el de 1 de abril de 1940, cuando Franco firma el decreto de construcción del Valle de los Caídos “disponiendo se alce Basílica, Monasterio y Cuartel de Juventudes para perpetuar la memoria de los caídos en nuestra Gloriosa Cruzada”, que pone en marcha el diseño y construcción del monumento.¹³ En este decreto, que ya considera al Valle como un sitio diseñado para el “reposo” de los mártires, se especifica que se ha procedido a la elección de un “lugar retirado donde se levante el templo grandioso de nuestros muertos en que por los siglos se ruegue por los que cayeron en el camino de Dios y de la Patria”. En 1957 se ins-

⁹ Fernando Olmeda (2009) ofrece una visión panorámica muy interesante y documentada de los traslados, que enriquece notablemente la investigación de Daniel Sueiro de 1977, basándose en entrevistas y en la documentación que se conserva en diversos archivos, entre ellos el Archivo general de la Administración de Alcalá de Henares (AGA). Sobre los primeros enterramientos en la provincia de Madrid, véase Solé 2009. Sobre los muertos catalanes trasladados al Valle, véanse Solé 2008a y 2008b.

¹⁰ Pueden verse, por ejemplo referencias y fotos de algunas de estas exhumaciones en La Rioja y Soria en los libros de Aguirre (2007), Hernández (1984), y Herrero y Hernández (2010).

¹¹ Véase la lista actualizada de exhumaciones contemporáneas colgada en la Web del Proyecto I+D+i del MICINN antes mencionado (<http://politicadela memoria.org/>), elaborada por la Sociedad de Ciencias Aranzadi.

¹² Sueiro, 1977; Aguilar, 2008; Calleja, 2009; Olmeda, 2009; Castro, 2008; Solé 2008a.

¹³ BOE de 2 de abril de 1940.

tituía por Decreto-ley la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos.¹⁴ Diecinueve años de obra, dos arquitectos, el taladro de una montaña de granito hasta excavar una basílica que sólo se inclina en longitud y tamaño ante San Pedro de Roma, el diseño y ejecución de su simbología y aparato escultórico, o el proceso de elección de una orden religiosa —benedictinos, Fray Justo Pérez de Urbel— para custodiar el monumento desde una abadía darían para mucho debate. Si leemos el Valle desde el presente, algunos de los aspectos que resultan hoy más controvertidos son el uso de presos políticos en la obra dentro del esquema de redención de penas por trabajo cuyo ideólogo fue el jesuita Pérez del Pulgar; el alto coste económico de un monumento semejante en una situación de dura posguerra; la megalomanía y patología funeraria de su impulsor, que con este monumento pretendía asomarse al balcón de los reyes de España, o la propia presencia y mantenimiento de un monumento de estas características en una sociedad democrática.¹⁵ Hay aún otro aspecto especialmente delicado sobre el que me voy a detener con más detalle.

En 1958, ya cerca de su finalización e inauguración en el XX aniversario del *Día de la Victoria* (1 de abril de 1959), se ponen en marcha los mecanismos para dar solución a uno de los asuntos más espinosos pero no menos centrales del proyecto: el traslado de restos humanos de la guerra civil en proporción adecuada al gigantismo del monumento. Durante una buena parte del los 19 años que duró la construcción, estaba claro para muchos en el país, empezando por Franco y los principales artífices del proyecto, que el mausoleo estaba destinado a contener restos de un número indeterminado pero eleva-

do de *caídos por Dios y por España*. De hecho, las discriminaciones legales, políticas y simbólicas en el tratamiento de los cadáveres de uno y otro bando son tan antiguas como la propia guerra. Considérese, por ejemplo, la Orden de 22 de Octubre de 1936, promulgada desde Valladolid por el Gobernador General Fermoso, en la que se regula el traslado de “muertos en campaña o de resultado de heridas o enfermedades inherentes a la misma” en “féretro de cinc” y tras “reconocimiento médico” de “quienes dieron su vida por la Patria” (...) “de unos lugares a otros del territorio ocupado por nuestro Glorioso Ejército”.¹⁶ Respecto a las fosas comunes nacionales y el horizonte del Valle como lugar de entierro para todas las víctimas que podían contener, a los pocos días de ser decretada su construcción en 1940 una orden firmada por Serrano Suñer se encargaba de establecer medidas de carácter provisional para garantizar el respeto de las “víctimas de la revolución marxista” aún no identificadas o no reclamadas por los familiares, “dada la diversidad de los lugares donde la saña marxista conducía a sus víctimas para darles muerte”, hasta la apertura del “Panteón de los Caídos” que debía ser su destino final. Mientras tanto, se ordenaba a los ayuntamientos que los acataran y cuidaran, solicitando a las “correspondientes autoridades eclesiásticas” que los lugares donde se hallaban fueran declarados “tierra sagrada, en la misma forma que si se tratase de un nuevo cementerio municipal”.¹⁷

La demora en el desarrollo de un proyecto destinado a atraer como un imán a las decenas de miles de cuerpos diseminados por fosas y cementerios obligó en julio de 1946 al gobierno a modificar una disposición funeraria previa que obligaba al entie-

¹⁴ Decreto-ley de 23 de agosto de 1957 por el que se establece la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, publicado en el BOE Núm. 226 de 5 de septiembre de 1957. La responsabilidad del mantenimiento del culto y los sufragios en el monumento —y también de un centro de “estudios sociales”— se le encarga a la orden benedictina, que con su lema “ora et labora” (sic), según el decreto, mejor ejemplifica la profundidad espiritual del proyecto. Respecto a la retórica del decreto, que deja poco espacio interpretativo para la naturaleza del monumento y el concepto franquista de “paz” y “hermandad”, rescatamos dos párrafos: “La fe religiosa de nuestro pueblo, el sentido profundamente católico de la Cruzada y el signo social del nuevo Estado nacido de la Victoria, exigen que el Monumento Nacional a los Caídos no sea una simple construcción material, sino también un lugar de oración y de estudio, donde a la vez que se ofrezcan sufragios por las almas de los que dieron su vida por su Fe y por su Patria, se estudie y se difunda la doctrina social católica inspiradora de las realizaciones sociales del régimen”. Y un poco después, “además, los lustros de paz que han seguido a la Victoria han visto una política guiada por el más elevado sentido de unidad y hermandad entre los españoles. Este ha de ser, en consecuencia, el Monumento a todos los Caídos, sobre cuyo sacrificio triunfan los brazos pacificadores de la Cruz”.

¹⁵ Véase, especialmente, Olmeda 2009.

¹⁶ BOE Núm. 12 publicado en Burgos el 26 de octubre de 1936.

¹⁷ BOE de 5 de abril de 1940.

ro definitivo de los cadáveres a los diez años de su muerte, a medida que empezaba a afectar a los primeros fallecidos tras el levantamiento militar. Esta orden, “por la que se prorrogan indefinidamente los enterramientos temporales de los restos de los caídos en nuestra Guerra de Liberación”, hasta que estuviera lista la cripta del Valle para darles “digna sepultura”, siempre y “cuando se trate de enterramientos de restos de caídos tanto si perecieron en las filas del Ejército Nacional como si sucumbieron asesinados o ejecutados por las hordas marxistas en el periodo comprendido entre el 18 de julio de 1936 y el 1º de abril de 1939, o aún en fecha posterior, en el caso de que la defunción fuera consecuencia directa de heridas de guerra y sufrimientos de prisión”, de nuevo dejaba suficientemente claro que los cuerpos sobre los que se legislaba eran exclusivamente los de los héroes y mártires, manteniendo en el limbo de los excluidos de la comunidad de los muertos, y de la propia legislación sobre los muertos, a los cadáveres republicanos y, en su caso, a las fosas comunes que los contenían. De manera indirecta, las fosas republicanas de frente y retaguardia, al quedar excluidas de esta prórroga, pasaban a ser, de acuerdo con la legislación vigente y por exclusión, enterramientos definitivos.¹⁸

Como ya hemos señalado antes, el 23 de mayo de 1958, Camilo Alonso Vega, entonces Ministro de la Gobernación y Presidente del Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos, remitió una carta a los Gobiernos Civiles solicitando que se recabara la colaboración de los “Alcaldes, Guardia Civil, Párrocos y Autoridades locales” en una tarea básica para la significación del monumento que está cerca de inaugurarse. De hecho, se trataba del diseño y puesta en marcha de un inmenso osario de la Guerra Civil como parte integrante del Valle. En esta comunicación inicial se especifica que “se hace preciso adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a una de las finalidades perseguidas por la erección de dicho Monumento: la de dar en él sepultura a quienes fueron sacrificados por Dios

y por España y a cuantos cayeron en nuestra Cruzada, sin distinción del campo en que combatieran, según impone el espíritu cristiano de perdón que inspiró su creación, siempre que unos y otros fueran de nacionalidad española y religión católica”.¹⁹ Publicada en los Boletines Oficiales provinciales, en los tablones de anuncios de los ayuntamientos y en principales periódicos nacionales y provinciales, y difundida por las ciudades y municipios, esta recluta de cadáveres llevó, si nos quedamos en los registros oficiales del *libro de muertos* que custodian los benedictinos en el Valle, a 33.847 cuerpos al Valle con distinta escala e intensidad, entre el 17 de marzo de 1959 y el 3 de junio de 1983, cuando Patrimonio dio instrucciones para que no se admitiera a ninguno más (Olmeda, 2009: 370-371; Solé, 2009).

Este masivo e insólito procedimiento dejó como rastro una abundantísima documentación cuyo estudio en profundidad promete todavía, como microcosmos del franquismo y de su burocracia de la muerte, muchas sorpresas. En el libro de Fernando Olmeda ya citado (2009), quedan plasmadas algunas características no intencionales del proceso. Por ejemplo, la negativa de algunos familiares y colectivos de familiares del bando nacional a traslados veinte años después de la guerra, con sus deudos ya firmemente consolidados en mausoleos, panteones o lugares de culto de diversa naturaleza. Un ejemplo especialmente significativo sería la negativa de los familiares de los mártires de Paracuellos del Jarama a autorizar el traslado al Valle (ibidem: 194-199). O, también por ejemplo, el uso que otros hicieron del procedimiento para presionar a las autoridades para localizar a sus familiares desaparecidos o para conseguir que alcanzaran oficialmente el estatus de héroes y mártires, elevando su alcurnia.

Fernando Olmeda sostiene la hipótesis que, valorada desde la perspectiva de las exhumaciones contemporáneas y casos como el de Pajares de Adaja, resulta totalmente plausible: la llamada a trasladar restos de ambos bandos era hija de su época y por lo tanto retórica pero, como parte de la burocracia de

¹⁸ BOE Núm. 196 de 15 de julio de 1946.

¹⁹ Véase, por ejemplo, ABC 30-05-58, p. 37. Paradójicamente, el anuncio publicado por el ABC estaba acompañado en la misma página por el cartel anunciador de la película *Rapsodia de sangre: una bella historia de amor y sacrificio* dirigida en 1957 por Antonio Isasi-Isasmendi. Aunque la temática de la película no está directamente relacionada (un joven pianista se niega a realizar un concierto en honor de una alta personalidad soviética, como acto de rebeldía ante la situación política de Hungría), su título introduce un comentario irónico sobre el llamamiento de Presidencia del Gobierno.

la muerte franquista, desencadenó procesos rocambolescos. El cambio en el discurso oficial frente a la idoneidad de los presuntos inquilinos del Valle, plasmado en la orden de presidencia, no se correspondía con una transformación de fondo del régimen. Hay que recordar que sólo se admitirían, en todo caso, rojos católicos *descarriados* que se dejaron seducir por las mentiras de la anti-España. En Cuelgamuros se estaba construyendo un monumento inequívocamente franquista, profundamente enraizado en el pensamiento nacional católico y repleto de simbología del Movimiento, a pesar de algunas declaraciones públicas que trataban de perfilarlo como espacio de reconciliación y perdón cristiano, poco creíbles en este contexto. Esto era más que suficiente para disuadir a las familias que tenían ausentes en el bando republicano de *salir del armario* con sus muertos.

Como vimos en los decretos de la posguerra relacionados con el tratamiento de cadáveres, las fosas republicanas seguían legalmente al margen del proceso, ausentes, invisibles, inexistentes, y de ello es prueba que muchas sigan todavía hoy en su lugar. Globalmente, las abundantes exhumaciones y reinhumaciones franquistas de postguerra, que llevaron a algunos cuerpos a ser enterrados varias veces, formaban parte de una política pública de la memoria que construyó un relato heroico y martirial de esos muertos al tiempo que obviaba intencionalmente las fosas de la derrota, convertidas en espacios de incertidumbre y muerte que daban cobertura a las políticas del miedo del franquismo, especialmente en los ámbitos locales. Hasta donde se conoce con el estado actual de la investigación sobre la génesis del osario del Valle, si hubo republicanos que acabaron en el monumento fue porque figuraban entre los desaparecidos, por ejemplo en fosas comunes de frente de batalla, o porque algunas autoridades provinciales o locales vieron en algunas fosas republicanas la oportunidad de responder burocráticamente a la demanda del Ministerio de la Gobernación, que transmitía instrucciones del Caudillo, al tiempo que se deshacían de evidencias de la represión franquista de un plumazo.

Así, todo el operativo político, simbólico y administrativo de la gestión franquista de los muertos en la guerra civil, que culminaba en el Valle, iba añadiendo paulatinamente pátinas de agravio sobre las fosas republicanas abandonadas conscientemente desde su propia génesis. Abandonadas por dos mo-

tivos: (a) como engranaje fundamental de una *pedagogía de la sangre*, básico en las políticas del miedo que sustentaban el régimen (Rodrigo, 2008), y (b) como marcadores cotidianos de la presencia de dos tipos de muertos en la guerra en las zonas que iban siendo “liberadas”. Por un lado los héroes, caídos y mártires, acunados por una exaltada retórica oficial y cubiertos de monumentos y ciclos conmemorativos. Y por otro, los miembros de la anti-España, expulsados tan violentamente de la comunidad de los vivos como de la de los muertos, y aplastados desde la derrota bajo un manto de indiferencia, silencio y miedo. Es sobre este paisaje tan tenso y discriminatorio de cuerpos enterrados sobre el que se erige el osario del Valle. La presencia allí de cadáveres de soldados republicanos, o víctimas de la represión franquista de retaguardia, lo iban a convertir a medio plazo en un monumento insostenible.

Las decisiones, de gran calado político y en ambos casos polémicas, de proceder al enterramiento en el Valle de José Antonio Primo de Rivera (30 marzo 1959) —tras haber pasado casi 20 años en la Basílica del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial— y, posteriormente, de Francisco Franco, el 23 de noviembre de 1975, complicaron aún más el perfil político, religioso y funerario del Valle, que se codifica definitivamente como un monumento al franquismo donde quedan inscritas tanto sus tensiones internas como su visión del mundo.

3. EL VALLE DESDE LAS FOSAS DE LA DERROTA

El reverdecimiento contemporáneo de los debates sobre el Valle de los Caídos ha de ser descifrado contra el lienzo político puesto en marcha por el más reciente ciclo de exhumaciones y reinhumaciones de la derrota (Ferrándiz 2009a). No sé si es mejor decir que proyectan nueva luz sobre sus criptas, o nuevos matices de penumbra. Es en este contexto donde la figura de Fausto Canales cobra una importancia muy singular, como precursor de un activismo orientado a la lucha hasta la extenuación por la recuperación de los restos de sus familiares de las criptas del Valle, donde los familiares estupefactos que poco a poco descubren el destino de sus allegados, los perciben como atrapados en un complejo y excepcional osario fruto de un delirio religioso, político y simbó-

lico, remachado de manera ofensiva con las tumbas del fundador de la Falange y del propio Franco. La publicación del libro de Queralt Solé *El secreto del Valle: Los nombres de los miles de muertos trasladados por Franco desde las fosas catalanas*, con las listas de los catalanes trasladados a Cuelgamuros, distribuido con la revista *Sapiens* (nº 67) en mayo de 2008, cientos de ellos republicanos, hizo que un escalofrío recorriera no pocas familias catalanas de tradición antifranquista.

Futuras investigaciones sólo pueden tener un efecto multiplicador que, no es improbable, provoque el tránsito desde el estupor y la indignación privadas hacia el escándalo público. Todavía no está suficientemente esclarecido por qué algunas fosas republicanas se abrieron y otras quedaron atrás en este procedimiento administrativo nacional de traslado de cadáveres. Quizá, como sugiere Olmeda, un factor crucial pudo ser la diferente interpretación que las autoridades locales dieron al llamado oficial a reclutar cuerpos “de ambos bandos”, aunque el embalaje ideológico del proyecto, la cultura de la discriminación de muertos tan arraigada en la época y la propia estructura administrativa franquista tendían a inhibir tan reconciliadora propuesta en la práctica. Llamamiento que fue, por cierto, en buena parte desoído. Fue más bien una nueva oportunidad para extender el silencio y proyectar una nueva capa de insignificancia sobre los muertos de la derrota. Y cuando se escuchó, puso en marcha un reclutamiento semiclandestino y carente de interés alguno por la opinión de los familiares o la identidad de los finados que puede resultar, a medio y largo plazo, letal para la viabilidad del osario y monumento a largo plazo.

Volvamos a Fausto Canales. Como vimos brevemente, en el año 2003 promovió, junto con la ARMH de Valladolid y a otros familiares de fusilados, la exhumación en Aldeaseca de la fosa común donde presuntamente se encontraba su padre junto con otros seis miembros de la Casa del Pueblo del municipio de Pajares de Adaja (Ávila), fusilados el 20 de agosto de 1936 por una partida de falangis-

tas. En la exhumación de la fosa-pozo de la “Tierra de los muertos” que tuvo lugar el 11 de octubre de 2003, apenas aparecieron algunos restos óseos diseminados, entre ellos fragmentos significativos de un cráneo, que apuntaban a una excavación previa hecha con cierto descuido.²⁰ Por decisión de las familias, estos restos se enterraron conjuntamente el 28 de agosto de 2004 en una tumba-monumento instalada en el cementerio de Pajares de Adaja, en torno al cual se organiza desde entonces un homenaje anual a finales de agosto. Fausto y el resto de los familiares involucrados enterraron estos restos dispersos en una pequeña urna como representantes de toda la fosa, reproduciendo fragmentariamente la *comunidad de muerte* y renunciando inicialmente a cualquier proceso de identificación concreta de los restos, incluidas posibles pruebas de ADN. La constatación del vaciado previo de la fosa parecía confirmar rumores que la familia Canales ya había escuchado en el pueblo: que en 1959 había sido exhumada en el marco de la operación nacional para el traslado de cadáveres al Valle de los Caídos que puso en marcha el Ministerio de la Gobernación en 1958.

Las investigaciones posteriores de Fausto Canales y otros familiares llevaron a la localización en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (antiguo Gobierno Civil) de diversa documentación relativa a las tareas de localización excavación y traslado al Valle de los restos que se encontraban en esa fosa. Entre estos documentos, encontraron una prueba irrefutable de que sus sospechas eran ciertas: el informe de la comitiva oficial, firmado el 6 de marzo de 1959, en el que se especificaban las exhumaciones llevadas a cabo por una “expedición” organizada por el Gobierno Civil de Ávila. Este informe reseñaba que el 1 de marzo de ese mismo año se había excavado en “unas dos horas” la fosa en Aldeaseca, aunque ya entonces resultó difícil encontrarla porque “las personas que conocían la existencia de los restos habían ido desapareciendo por efecto del tiempo” y fue preciso “abrir tres huecos”. Estas investigaciones permitieron también localizar en el libro-registro del

²⁰ Se trataría de los restos de Celestino Puebla Moliner, Emilio Caro García, Flora Labajos Labajos, Pedro Ángel Sanz Martín, Román González Enrique, Valerico Canales Jorge y Víctor Blázquez del Oso, todos ellos miembros de la Casa del Pueblo de Pajares de Adaja. El informe forense de la exhumación que describe los fragmentos de hueso encontrados está firmado por Manuel Escarda, responsable forense de la ARMH Valladolid. Según el informe, “los restos pertenecerían a dos cráneos, un tronco, dos extremidades superiores y una inferior”.

Valle de los Caídos la entrada en Cuelgamuros el 23 de marzo de 1959, apenas una semana antes de la llegada del cuerpo de Primo de Rivera y de la inauguración del monumento, de una caja (columbario 198) con seis cadáveres “desconocidos” —uno de ellos de una “señora desconocida”— procedentes de Aldeaseca²¹ y otros seis provenientes de dos fosas comunes del municipio abulense de Fuente el Sauz. En 2008, en el proceso de producción del documental *Operación caídos*, emitido por Antena 3, el equipo de investigación del programa encontró en los archivos de la Agencia EFE algunas fotografías de la llegada de las cajas funerarias al Valle, entre las que se encontraba una en la que se veía apilada la caja-columbario 198 que tanto habían buscado. Esa fotografía es ya el testimonio más evidente de la presencia de represaliados franquistas en el Valle, y uno de los registros más explícitos de la organización de las cajas en el interior de las criptas.

Tras la exhumación frustrada y el hallazgo de la documentación que confirmaba que los cadáveres de esa fosa habían sido trasladados al Valle, Fausto lideró el esfuerzo para recuperar los restos elaborando un *dossier* con toda la documentación que habían encontrado.²² Este intento de *rescate* de cadáveres del Valle no es sin embargo el primero. Existe al menos un precedente de exhumación en 1980 de los cuerpos de 137 “desconocidos” republicanos de varios pueblos navarros, que habían sido enterrados en el Valle en 1959, pero, una vez “conseguidos los permisos reglamentarios”, fueron devueltos a sus cementerios de origen.²³ Como escribe Fausto en el relato “Vivencias y actividades relacionadas con la desaparición forzada de mi padre Valerico Canales Jorge”, firmado el 4 de febrero de 2009, presentaron en primer lugar la documentación ante la Comisión

Interministerial para el Estudio de la Situación de las Víctimas de la Guerra Civil y el Franquismo, que elaboró el informe que sirvió de base a la Ley de Memoria Histórica (52/2007). Aunque los autores del informe consideraban pertinente, en sus consideraciones sobre el Valle de los Caídos, “que se adopten las medidas legales y administrativas necesarias para facilitar esas tareas de búsqueda y localización, regulando los protocolos que al efecto fuesen necesarios”, la Ley pasó de puntillas sobre este aspecto, tanto en el artículo 16 como en la disposición adicional sexta (las referidas al Valle).

Compartiendo la sensación de frustración que muchas de las asociaciones de la memoria histórica hicieron pública respecto a esa ley, Fausto y los familiares de los fusilados de Pajares de Adaja optaron por tramitar una denuncia ante la Audiencia Nacional, con el recorrido que ya se ha señalado al principio. Con la inhibición de Garzón, en la que se derivaba la competencia hacia los juzgados territoriales, se cursó una denuncia por el mismo caso en el juzgado de El Escorial (17-06-09) solicitando su exhumación de esa “caverna del horror” que es el Valle y el reintegro de los cuerpos a sus familiares para ser enterrados en su municipio de origen. Como ya hiciera antes en relación a la Audiencia Nacional, Fausto también incluyó el caso del hermano de su padre. Por caminos completamente diferentes, representando a bandos distintos y con casi una década de diferencia, ambos hermanos acabaron en el Valle sin el conocimiento familiar.²⁴ El juzgado de Instrucción número 2 de El Escorial, sin embargo rechazó la inhibición de Garzón —al que considera competente para juzgar esos delitos—, archivando las diligencias previas, que quedaron en un nuevo limbo jurídico.²⁵ Más recientemente, se ha constitui-

²¹ Los restos de uno de los cráneos que quedaron en la fosa tras la exhumación de 1959, localizados en la de 2003, provocaron una confusión, al contabilizarse en el registro de entrada al Valle un cuerpo menos de los que había realmente en la caja

²² Denominado “Proyecto de recuperación de restos depositados en el Valle de los Caídos, de siete de las víctimas de la represión franquista del verano de 1936 en Pajares de Adaja (Ávila)”.

²³ Columbarios 287 a 295. Véase Olmeda 2009: 228.

²⁴ En el proceso de recuperación del cadáver de su padre, Fausto descubrió en documentos del Archivo General de la Administración (AGA) que el hermano de su padre, Fidel Canales, que había luchado en el bando franquista, que había muerto en combate en la Batalla de Brunete y había sido enterrado en 1937 el Cementerio Militar de Griñón, había sido trasladado también al Valle sin consentimiento ni conocimiento de la familia el 30 de diciembre de 1968, más de treinta años después de su primer entierro. Inscrito con el nº 31.285 en el libro de registro, la reinhumación de Fidel formó parte de una de las operaciones de traslado más complejas que tuvieron lugar en aquél reacomodo nacional y masivo de cadáveres de la guerra, que duró 8 años (1961-1969) e involucró el traslado de 3.185 cadáveres desde el cementerio de Griñón, según nos desvela la investigación de Fernando Olmeda (2009: 281-284).

²⁵ Se trataba del segundo caso en el que un juzgado territorial devolvía la competencia a la Audiencia nacional. El primero fue

do una Agrupación de Familiares Pro Exhumación de Republicanos del Valle (AFPERV).²⁶

La secuencia de sucesos de Aldeaseca desvelada a la sociedad española por Fausto Canales —fusilamiento de *terror caliente* en retaguardia, entierro en fosa común, exhumación oficial pero desanclada del contexto local y familiar a mediados del siglo XX, traslado a un gran osario, reinhumación de los cuerpos en el Valle, reexhumación contemporánea, reinhumación de los fragmentos olvidados en su municipio de origen, reclamación política y judicial de los restos— se ha transformado en los últimos años en el caso paradigmático de fosa común republicana expropiada que más ha contribuido a situar al Valle de los Caídos en el radar de la acción social y política de las asociaciones de recuperación de la memoria histórica y, al mismo tiempo, a comprender el carácter masivo y en muchas ocasiones expropiador e inverosímil del procedimiento de recluta de cadáveres para su osario. Las denuncias ante la Audiencia Nacional y otras instancias judiciales, lo mismo que la solvencia y ubicuidad mediática de Fausto Canales, han convertido al columbario 198 en una de las puntas de lanza de las pocas esperanzas de recuperación directa de cuerpos derivados de la represión del ejército sublevado actualmente *atrados* en las criptas del Valle.

4. OSARIO: PROLIFERACIÓN NUMÉRICA Y PETRIFICACIÓN

Las controversias respecto al Valle de los Caídos y su destino no son caprichosas, sino parte ineludible de la relectura contemporánea de las raíces represivas de su régimen tanto en la Guerra Civil como en la dictadura, así como del legado franquista en la España actual. Además, la investigación no está ni mucho menos cerrada (Solé, 2009). Quedan aún bastantes cabos sueltos, especialmente en relación al osario. Historiadores de prestigio como Julián Casanova, por ejemplo, han expresado en los últimos años su sorpresa ante el secretismo que todavía envuelve el

número y origen de los cuerpos trasladados al Valle (EL PAÍS, 20-11-2007) que, como hemos visto, fueron y continúan siendo un *elemento constitutivo* crucial del monumento. Aunque siguieron llegando cadáveres durante décadas, el proceso se activó apenas unos meses antes de la inauguración oficial. En ella estuvo presente, llegado a última hora y reinhumado en lugar de honor, el cuerpo del fundador de Falange Española José Antonio Primo de Rivera, proveniente del Monasterio de El Escorial (Box, 2009). Como señaló el propio Franco a la familia de Primo de Rivera en una misiva que se publicó en la prensa, el Valle resultaba el lugar adecuado para situar a José Antonio “en el lugar preferente que le corresponde entre nuestros gloriosos Caídos” (ABC, 21-03-1959: 31-33). Esta misiva es una muestra de que el concepto de reconciliación franquista de finales de los años cincuenta, expresado también en la llamada de Camilo Alonso Vega en 1958 a cobijar en el Valle muertos “sin distinción del campo en el que combatieran, según impone el espíritu cristiano de perdón que inspiró su creación, siempre que, unos y otros, fueran de nacionalidad española y de religión católica”, se limitaba a un gesto de absorción limitada y condicionada de republicanos, siempre bajo el paraguas ideológico nacionalcatólico. Aunque las circunstancias de la decisión de enterrar allí a Franco están siendo aún debatidas, la llegada del cuerpo del dictador al mausoleo el 23 de noviembre de 1975 —aunque ya hemos visto que no fue el último—, arropado por un elaborado y multitudinario Funeral de Estado que inauguró la nostalgia de su régimen, acabó por abrochar con un cierre muy significativo y hasta el momento inapelable el monumento.

Anselmo Álvarez, el Abad benedictino que está gestionando la crisis del Valle desde el redescubrimiento contemporáneo de la existencia de cadáveres republicanos en su gran cementerio —que el caso de Aldeaseca ha contribuido a visibilizar muy notablemente—, la prohibición de “llevarse a cabo actos de naturaleza política ni exaltadores de la Guerra Civil de sus protagonistas, o del franquismo” contenida en artículo 16 de la Ley de Memoria Histórica,²⁷ y

el número 3 de Granada, en relación al caso de la exhumación de la fosa donde supuestamente yacían los restos del poeta Federico García Lorca junto a los de los banderilleros Francisco Galadí y Joaquín Arcollas.

²⁶ Sobre su nota de prensa de 25 de febrero de 2011 denunciando la falta de voluntad política del ejecutivo para resolver sus reivindicaciones, véase *Público* 27-02-11.

²⁷ BOE núm 310 de 27-12-2007, p.53414.

el debate social y político que se ha generado a raíz de estos dos hechos, ha hecho en los últimos años una serie de declaraciones públicas en las que definiendo, en sintonía con la derecha política y con sus medios afines, la tesis del monumento a la reconciliación en el que se reza por todos los muertos de la guerra, más allá de cualquier consideración política. Al mismo tiempo, ante la creciente presión para un desciframiento completo y transparente del osario, incluyendo las exhumaciones que fueran solicitadas, ha interpretado su deber de custodia elaborando una estrategia de *cierre de criptas*, argumentando la imposibilidad o futilidad de entrar en las tumbas que contienen los miles de restos humanos con garantías de éxito.

Esta *estrategia del desengaño* tiene un primer pilar relacionado con el número total de cadáveres: se ha argumentado la imposibilidad de conocer el número exacto *por exceso y desbordamiento del censo*. Él propio Abad ha puesto el *libro de los muertos* elaborado por los benedictinos bajo sospecha afirmando que, rebasados por la avalancha de cuerpos, en algunos momentos se anotaron las entradas “a la baja”. Por ejemplo, en el documental *Franco: Operación caídos* emitido el 28 de enero de 2009 declaraba a la cámara que “oficialmente, según los libros, serían 33.847. Pudieron ser bastantes más (...) Por otra parte, con la finalidad de no alarmar excesivamente sobre la cantidad de muertos que venían al Valle, etcétera, el cálculo que se hizo fue casi sistemáticamente a la baja. El número real era bastante superior al número reflejado oficialmente”. Ante la pregunta, “¿se atrevería a dar una cifra oficiosa de las personas que pudieran estar aquí enterradas?”, respondió: “Menciono la que... entre los encargados de esta operación... estaba muy cerca de las 60.000 personas”. El Abad, que estuvo allí desde la fundación de la congregación y lo ha vivido en primera persona, pone así en cuestión su propia contabilidad, abriendo el abanico a especulaciones y generando mayor confusión aún sobre la composición y escala del osario.

Esta narrativa sobre las limitaciones del censo y la dificultad de identificación de los restos quedó recogida de una manera directa, por ejemplo, en las palabras del diputado del Partido Popular Jorge

Fernández Díaz en la Comisión Constitucional del Congreso que debatía los censos y exhumaciones del Valle el 30 de septiembre de 2009: “Si hablamos de los no identificados para poder proceder a un censo y después a una eventual exhumación y traslado, nos encontramos con un problema de *una gran complejidad técnicamente*, porque estamos hablando teóricamente de unos 15.000 restos, pero me dicen que en la práctica serían en torno a 40.000, porque se tendió a rebajar la cifra por no causar lo que hoy denominaríamos *alarma social*. Por lo tanto, estaríamos en presencia de restos no identificados de en torno a 60.000 personas distribuidos en los numerosísimos columbarios que a lo largo de todo el entorno de la basílica constituyen el cementerio propiamente dicho”.²⁸

Relacionada con el tema de los números, los censos y las complejidades técnicas, hay una segunda línea de argumentación sobre la impenetrabilidad del osario del Valle y el que, aunque también plausible, necesita ser verificada públicamente por expertos para que la sociedad española pueda descifrar mejor a qué se enfrenta en este mausoleo. En un artículo publicado en el suplemento del domingo de EL PAÍS (14-09-08) titulado *Juicio a la barbarie* una fuente del Valle abunda en una idea que se ha difundido en diversos medios de comunicación y que supondría la imposibilidad real de cualquier tipo de exhumación o identificación individualizada de los restos: las goteras y filtraciones que sufre el monumento desde hace décadas han afectado de tal manera a las criptas donde están depositados los cadáveres que el osario se ha disuelto en la roca, haciendo indistinguibles unos cuerpos de otros. En concreto, se decía lo siguiente: “Los restos sirvieron para llenar cavidades internas de las criptas y ahora forman parte de la estructura del edificio. Las humedades han hecho el resto”. Se afirmaba además que no se habían depositado los restos ni en nichos ni columbarios como se creía en un principio. En otro artículo algo posterior del mismo periódico titulado *La mayor fosa común de España*, donde se tildaba al Valle de *agujero negro*, una fuente, esta vez atribuida a Patrimonio, apoyaba esta tesis declarando que los cuerpos “terminaron formando parte de la propia estructura del edificio. Hay cavidades

²⁸ Véase el contenido de la intervención en su blog: <http://fernandezdiaz.blogspot.com/search?q=Valle+Ca%C3%ADdos>.

que son materialmente inaccesibles y otras que están selladas desde hace 50 años. La presencia de fuertes humedades habrá hecho el resto” (EL PAÍS, 21-09-08). Las continuas filtraciones y la acción corrosiva del agua, por lo tanto, habrían “hecho el resto”, que significa la disolución de las identidades, conocidas y “desconocidas” o por conocer, en un complejo y contradictorio cadáver colectivo indisoluble y su consolidación arquitectónica en los subterráneos del monumento, en lo que posiblemente llegue a ser uno de los legados más extravagantes del franquismo a largo plazo.

Al amplificar la penumbra que todavía reina en el enorme cementerio que el régimen franquista diseñó en las tripas del Valle, esta presunta multiplicación, disolución y petrificación del osario, su naturaleza *incalculable* y su *transformación irreversible* en un monumento que a su vez está en franco deterioro y decadencia, ha añadido nuevos elementos de incertidumbre y dudas en algunas de las asociaciones de recuperación de la memoria de los derrotados en la guerra, causando especial desasosiego en los familiares de víctimas del franquismo que han tomado conciencia de la presencia de sus familiares en el Valle. En resolución de la convocatoria de las subvenciones “destinadas a actividades relacionadas con las víctimas de la guerra civil y del franquismo” del Ministerio de Presidencia del año 2010, los tres proyectos de exhumación del Valle fueron denegados por “imposibilidad de ejecución”.²⁹ Entre el 6 y 9 de septiembre de 2010 expertos del Ministerio de Justicia entraron en las criptas para evaluar su estado y las posibilidades de exhumación, acompañados de algunos de los familiares.³⁰ El informe forense, hecho público por el Ministerio de la Presidencia en su página Web, verificaba las malas condiciones y

el deterioro de los osarios situados tras las capillas laterales de la basílica, constatando la “complejidad extrema” de cualquier tarea de exhumación e identificación en la mayoría de las criptas, alegando “elevado riesgo técnico” y la complejidad de estudio antropológico por la “ausencia de controles identificativos en los columbarios” y el “elevado número de individuos y mezcla de restos óseos”.³¹ Independientemente de las posibilidades de exhumación concretas, incluyendo la de los cuerpos de Francisco Franco y José Antonio Primo de Rivera, pareciera que el destino colectivo de los más de 30.000 cadáveres que llegaron al Valle en cajas individuales y colectivas, que forman parte progresivamente de un osario en proceso irreversible de descomposición, en el que se mezclan cuerpos de muy diversa procedencia, fallecidos, ejecutados y trasladados en circunstancias muy variadas y aún por estudiar a fondo, habrá de resolverse en su mayor parte —si se dan las condiciones técnicas y políticas— en un registro simbólico que considere, ineludiblemente, el desmantelamiento de lo que es todavía una jerarquía franquista de cadáveres en el Valle, expresado en el registro de entrada y el replanteamiento del ritual religioso que actualmente tutela su memoria.

5. MONUMENTOS INEXACTOS

En un panegírico de Franco que Vázquez Montalbán llamó, en un especial sobre los 25 años de su muerte que publicó EL PAÍS en el año 2000, “uno de los lametones nacional católicos más inolvidables”, José María Pemán definía al dictador como un personaje exacto. En su caminar, en su ecuanimidad, en su energía, en su paciencia. Todo confluía en él en la

²⁹ Véase http://www1.mpr.es/uploads/media/pdf/Anexo_2.pdf, página 4.

³⁰ En su número de la semana del 11 al 17 de octubre de 2010, la revista *Interviú* anunciaba la visita que forenses del Ministerio de Justicia habían hecho a las criptas del Valle entre el 6 y 9 de septiembre de 2010, acompañados de algunos de los familiares de los inhumados republicanos que estaban solicitando su exhumación. Esta información fue también difundida por otros periódicos como el ABC (11-10-10) o EL MUNDO (12-10-10), en cuya portada se publicaba que Fausto Canales había verificado la presencia de familiares en esa exploración. La presencia de familiares en algunas de las fases de la exploración de las criptas ha sido confirmada en comunicación personal por Fausto Canales y de nuevo en la nota de prensa de la Agrupación de Familiares Pro Exhumación de Republicanos del Valle (AFPEV) del 25 de febrero de 2011, en la que los miembros de la agrupación se lamentaban de la tardanza en cerrar y hacer público el informe forense sobre las criptas del Valle. Sobre esta nota de prensa, véase EL MUNDO, 07-03-11, p. 19, donde los familiares que accedieron a las criptas señalaban que los restos “no estaban tan mal” como decían algunas fuentes. En algunos medios de la derecha, contrarios a la entrada en las criptas, se acusaba al gobierno de secretismo, enmascaramiento o incluso profanación de tumbas (véase LA GACETA 22-11-10).

³¹ Véase <http://www.memoriahistorica.gob.es/ValleCaidos/enlaces/InformeForenseVCaidos.htm>.

dosis adecuada, precisa, milimétrica. Incluso, añadía Pemán, Franco “fue el magnífico cirujano de pulso firme, preocupado a la par por la eficacia y la anestesia. Conquistó la zona roja como si la acariciara: ahorrando vidas, limitando bombardeos” (1940).³² Con la experiencia acumulativa de represión de los vencidos —que encuentra en las exhumaciones de fosas una nueva caja de resonancia de la que había carecido (Ferrándiz, 2009b)—, el avance de la investigación y el desvelamiento de la sistematicidad de la represión del ejército sublevado y, posteriormente, el franquismo, sería descabellado sostener hoy en día que la “conquista” de la España republicana se asemejó a un acto de cariño. Pero tampoco cabría definir el Valle como un monumento exacto. Más bien sería un anacronismo que comenzó a extraviarse incluso en la época de su propia inauguración, que al tiempo culminaba y cerraba una época. No es un monumento exacto, pero sí puede referirnos con cierta exactitud a la esencia del régimen franquista. El uso de prisioneros de guerra en las obras refiere al saqueo sistemático de recursos de los vencidos. El carácter marcadamente religioso del monumento, imbricado en su militarismo, define la alianza estable y profunda del franquismo con la jerarquía de la iglesia. La impresionante movilización de cadáveres que desencadenó mostraba que aún seguía engrasada la burocracia de la muerte. Y que esta se seguía fundamentando en el agravio comparativo de los cuerpos de ambos bandos queda patente en la legislación de guerra y posguerra mencionada. Y también en la propia concepción del monumento, a pesar de algunas declaraciones cosméticas de finales de los años cincuenta sobre el perdón y la reconciliación y la expansión retórica del cuerpo político de los *caídos por Dios y por España*, patrimonio crucial del franquismo, para incorporar en las criptas del Valle a algunos *rojos* siempre que, como la instrucción de Camilo Alonso Vega dejaba claro, fueran de “nacionalidad española y religión católica” (Verdery, 1999; Box, 2009 y 2010; Solé, 2009).

¿Qué hacer, por lo tanto, con Cuelgamuros? En la última década, el monumento ha estado envuelto en una creciente controversia sobre su significación actual y su destino, contextualizada y agudizada por

los debates en torno a la Ley de Memoria Histórica. Hay en el país una conciencia creciente de que en el Valle hay un conjunto muy numeroso y heterogéneo de cadáveres relacionados con la Guerra Civil y el franquismo, cuya composición es todavía poco conocida, y su posible gestión extraordinariamente delicada. Más aún al estar coronadas las decenas de miles de cuerpos por cadáveres tan significativos como los de José Antonio Primo de Rivera y Francisco Franco. Y todavía más, si se confirma que miles de cuerpos se mezclaron al deshacerse las cajas y algunos incluso se disolvieron en la roca, por la humedad del entorno. Como sugeríamos al principio del texto, en estas polémicas, las distintas sensibilidades políticas en la concepción del monumento pueden recapitularse en los paradigmas de anacronismo nostálgico, indiferente, incómodo e hiriente.

Excepto la prohibición de actos de naturaleza política o de exaltación del franquismo, durante más de tres años la Ley de la Memoria Histórica aprobada a finales de 2007 a propuesta del PSOE ha pasado de puntillas sobre esta guerra sin fin en el Valle, prefiriendo el *enfriamiento* de la controversia y el mantenimiento del *statu quo* tanto desde el punto de vista patrimonial como de la gestión religiosa del monumento y, como hemos visto, de la integridad del osario. Durante la tramitación de la Ley, el punto 3 del artículo 16, que establecía que la fundación gestora del Valle “incluirá entre sus objetivos honrar y rehabilitar la memoria de todas las personas fallecidas a consecuencia de la Guerra Civil de 1936-1939 y de la represión política que la siguió” fue suprimido y pasó a integrar la disposición adicional sexta de la Ley. En los debates previos a la ley salieron a la luz pública varias propuestas, desde las asociaciones y los partidos políticos, que sugerían fórmulas para resignificarlo y convertirlo en un memorial antifascista y democrático, es decir, en un centro de interpretación crítica del franquismo y de desagravio de sus víctimas, en el contexto de lo que Williams ha llamado, en su libro sobre los *museos memoriales*, “vértigo global para conmemorar atrocidades” (2007). Se hicieron públicas propuestas de transformación drástica del monumento, incluyendo la desacralización, así como la exhumación y trasla-

³² Véase “El canon del perfecto franquista” de Vázquez Montalbán, en el especial Aquella remota dictadura, publicado noviembre del año 2000 por EL PAÍS en el 25 aniversario de la muerte de Franco.

do a panteones familiares de los dos cadáveres que lo tutelan.³³ Las asociaciones y partidos políticos buscaron modelos externos para imaginar un posible reciclaje contemporáneo del Valle, que sirviera para *desaprender* el militarismo nacional católico inscrito en el monumento hasta sus cimientos. Desde la izquierda, grupos como IU-ICV o Izquierda Republicana planteaban que su desmantelamiento pasaba por una musealización didáctica y crítica como la de la Escuela Mecánica de la Armada (ESMA, ahora “Espacio de la Memoria”), Villa Grimaldi (Chile), el S21 en Camboya o incluso campos de concentración como Mauthausen o Auschwitz.³⁴ En 2005, el senador de ICV Jaume Bosch ya había promovido en una proposición de ley el cambio de su nombre actual por el de *Centro del Memorial de la Libertad*, junto a la creación allí del *Instituto de Memoria Democrática* y de un *Museo de la Represión*. Joan Herrera (IU-ICV) en el debate de aprobación de la ley de 14 de diciembre de 2006, se expresaba con un tono mucho más desilusionado pero no menos amargo: “este mismo año hemos vibrado con Bachelet cuando anunciaba que en el centro de tortura de Villa Grimaldi acabará haciendo un teatro por la vida, pero nos vamos a resignar con que en el Valle de los Caídos, a lo sumo, no se realicen más actos de homenaje a Franco (...) ¿Se imaginan que en Mauthausen hoy se realizasen homenajes a Hitler? Es lo que pasa en este país y es lo que demuestra que las cosas no van bien, que algo no ha funcionado, que algo ha fallado. Mientras que en otras latitudes esos espacios de represión se convierten en espacios de recuperación de la memoria, de explicación del genocidio, de divulgación de la lucha contra el represor, ¿qué nos dice el Gobierno aquí? Que no se podrán hacer actos de exaltación de la guerra civil ni de sus protagonistas, incluyendo, por tanto, a los que lucharon por la democracia”. La entonces Vicepresidenta María Teresa Fernández de la Vega, en su réplica, matizaba: “Usted se ha referido al Valle de los Caídos. Quiero subrayar que es muy importante lo

que la ley dice respecto de este lugar, porque no va a volver a ser nunca más un lugar de exaltación del franquismo ni de ninguna cruzada. A partir de esta ley, nunca más. Por el contrario, lo que dice esta ley es que la Fundación gestora del Valle de los Caídos tendrá como uno de sus objetivos honrar la memoria de todos cuantos murieron en la guerra civil y profundizar en el conocimiento de esa etapa histórica. En definitiva, el Valle de los Caídos va a ser un lugar donde lo único que se exaltará serán la paz y los valores democráticos. Señorías, este es un cambio claramente notable respecto a la situación actual”.³⁵ Desde la derecha, algunos sectores se han escandalizado ante semejantes propuestas, empezando por la propia Fundación Francisco Franco, que defiende en su página Web que el Valle se trata ya de un monumento a la reconciliación. Desde posturas más moderadas y entrando en el debate de los modelos externos para entender y gestionar el Valle, el diputado Jorge Fernández Díaz del PP ha defendido que el Valle de los Caídos pudiera ser concebido, sin mayores modificaciones, como un “lugar de culto, mitad basílica, mitad cementerio, similar a lo que puede ser el cementerio de Omaha Beach en Normandía”. Aún así, el monumento y su alambicado osario no parecen equivalentes a ninguno de estos ejemplos.

Finalmente, las provisiones específicas sobre Cuelgamuros que acabó conteniendo la Ley de la Memoria 53/2007³⁶ —como la prohibición de la actividad política en el recinto— serán escandalosas, prudentes o extraordinariamente timoratas, según la cultura política desde la cual se valoren. Pero es evidente que en ningún caso resuelven el complejo osario inhumado en las criptas del monumento. En muchos colectivos que fomentan la memoria republicana ha quedado la sensación de oportunidad perdida, y la presión de las asociaciones y algunos partidos políticos no cesa desde la promulgación de la Ley. A finales de 2009, por iniciativa de ICV-IU y ERC, la Comisión Constitucional del Congre-

³³ Respecto a las propuestas de exhumación de Francisco Franco y José Antonio Primo de Rivera, véanse por ejemplo, las Enmiendas e índice de enmiendas al articulado propuesto por el gobierno en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del Congreso de los Diputados del 14 de marzo de 2007 (IU-ICV, p. 65; Bloque Nacionalista Galego, p. 85; Partido Nacionalista Vasco, p. 96).

³⁴ Véase el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados del día 14-10-06, pp. 11272.

³⁵ Véase el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados del día 14-10-06, pp. 11255-11285.

³⁶ El artículo 16, que es el que se refiere al Valle de los Caídos en la citada ley de 16 de diciembre de 2007 (publicada en el BOE de 27 de diciembre), contiene dos partes: 1.- El Valle de los Caídos se regirá estrictamente por las normas aplicables con carácter

so aprobó una proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a que aportara a los afectados toda la información disponible sobre las personas enterradas en el Valle de los Caídos especificando, cuando se conozcan, las identidades y sus lugares de procedencia. La tarea se le encargó a la *oficina para las Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura*,³⁷ que depende del Ministerio de Justicia. En el proposición que se aprobó finalmente, enmendada por el grupo parlamentario socialista, se eliminaba el compromiso inicial de elaboración de un censo de todas las personas inhumadas en el Valle de los caídos en seis meses, y se menciona de forma genérica que el Gobierno dará prioridad a las exhumaciones frente a otras actividades de recuperación de la memoria también financiadas en la convocatoria anual del Ministerio de la Presidencia, pero no se especifica, o más bien, se evita especificar, si también a las que pudieran plantearse en el Valle.³⁸

En su ya mencionada intervención ante la Comisión Constitucional del Congreso del 30 de septiembre de 2009, publicada en su blog institucional,³⁹ Jorge Fernández Díaz se quejaba de que en los debates se llamara *fosa común del Valle de Cuelgamuros* a lo que no era sino la *institución del Valle de los Caídos*. Se encarga de recordar que la propia Ley de Memoria Histórica, al reservar un apartado específico para el Valle de los Caídos (art. 16), lo “excepciona del régimen general de exhumaciones” al determinar en su artículo primero que “se regirá estrictamente por la normativa general aplicable a los cementerios públicos y lugares de culto”. Para Fernández Díaz, el Valle es “una basílica-cementerio y un cementerio-basílica. En otros lugares como, por ejemplo, Estados Unidos, está el cementerio de Arlington; o en la playa de Omaha en la Normandía francesa tienen el memorial por los caídos con ocasión del desembarco de Normandía en la II Guerra Mundial”, y así en otros muchos países. En la legislación de cementerios, de acuerdo con la ley autonómica y municipal, las “competencias para identificar, en su caso, para hacer el censo y para autorizar las exhumaciones correspondientes” las tendría la Comunidad de Madrid

(Ley 1/1987 de 5 de marzo de la Comunidad Autónoma de Madrid de Cementerios Supramunicipales, y el Decreto 124/1997 de 9 de octubre, Reglamento de Sanidad Mortuoria de la Comunidad de Madrid) o, en todo caso el ayuntamiento de San Lorenzo del El Escorial. “Por tanto, las personas que tienen deudos identificados no tienen más que dirigirse a patrimonio nacional para que les den una certificación de que efectivamente allí está la persona a la que se refieren y con ese certificado ir a la comunidad de Madrid, que está plenamente legitimada para autorizar la exhumación y, en su caso, el traslado; no hay ningún problema. El Gobierno de España, al que controla esta Cámara, en ese ámbito, señorías, no tiene ninguna competencia”. *No habría ningún problema*, en teoría, para los restos que están inscritos como “identificados”. Nos encontramos otra vez ante una nueva segregación de cadáveres que acumular a la secuencia histórica jerárquica ya descrita. Paradójicamente, los que tendrían más fácil salida serían aquéllos que entraron con nombres y apellidos y con todos los honores. Los no identificados o “desconocidos”, muchos de ellos de posible origen republicano, quedarían atrapados en el monumento por imposibilidades técnicas, trabas jurídicas y conflictos de competencias. Sigue el portavoz del PP: incluso para la elaboración del censo, la Ley Orgánica de Protección de Datos amparará el derecho de cualquier ciudadano a “exigir la privacidad de sus datos, de tal suerte que no podría hacerse público ningún censo ni de los identificados ni de los que no están identificados sin autorización de todos y cada uno de los allí enterrados, que podrían, en caso contrario, ejercitar las acciones oportunas”. El censo que se proponía era, por lo tanto, “legalmente imposible” y, de ser llevado a cabo, será oportunamente recurrido en los tribunales.

Sobre la campana de la segunda y última legislación de Rodríguez Zapatero, con las encuestas electorales claramente en contra y como desarrollo tardío de la Ley de Memoria Histórica de 2007, el Consejo de Ministros nombró el 27 de mayo de 2011 una Comisión de Expertos para el Futuro del

general a los lugares de culto y a los cementerios públicos. 2.- En ningún lugar del recinto podrán llevarse a cabo actos de naturaleza política ni exaltadores de la Guerra Civil, de sus protagonistas, o del franquismo.

³⁷ http://leymemoria.mjusticia.es/paginas/es/oficina_victimas.html.

³⁸ Boletín Oficial de las Cortes Generales, Congreso de los Diputados, 22-10-09, pp. 7-9.

³⁹ <http://fernandezdiaz.blogspot.com/search?q=valle+ca%C3%ADdos>.

Valle de los Caídos —descrito en el BOE como “un lugar controvertido en la conciencia de los españoles” — con el mandato de elaborar en cinco meses un informe con propuestas para la “resignificación” del monumento de modo que se transforme en “un lugar de afirmación de la convivencia, la democracia y los derechos humanos, a la vez que de rechazo de la violencia, la guerra y las dictaduras”.⁴⁰ En la agenda de esta comisión está la transformación del Valle en un memorial democrático, la elaboración de recomendaciones sobre la simbología franquista y nacionalcatólica que impregna el Valle, la redefinición de la relación del Estado con el monumento y con la comunidad benedictina que lo custodia, y la resolución y dignificación del osario sobre el que se asienta. Aún bien entrado el siglo XXI, no es tarea fácil. La convocatoria de elecciones generales por parte de Zapatero el 20-N del 2011 —fecha de las muertes de Franco y Primo de Rivera—, calificadas inmediatamente por la prensa como “elecciones generalísimas”, auguran una presencia no irrelevante del Valle y de las recomendaciones de la Comisión en la campaña electoral, lejos del sosiego social y político que merecería una controversia semejante. Aunque el debate sobre el destino del Valle de los Caídos debería producirse

en el contexto de controversias semejantes sobre otros monumentos conmemorativos y de denuncia de las dictaduras y totalitarismos en Europa y en el mundo (Young, 1993), dados los tiempos políticos en España, cabe albergar cierto escepticismo sobre las posibilidades reales de impacto transformador del informe de la comisión sobre el monumento, al menos a corto plazo. Sea como fuere, es previsible que gracias al ritmo irremediable de su deterioro arquitectónico y a la descomposición de las bases ideológicas que lo sustentan, el Valle se transforme paulatinamente en un *monumento a la deriva*, tan completamente desanclado de la sociedad española contemporánea como de la eternidad buscada. Es previsible también que, si no se acuerda una solución permanente al tiempo que abierta a reinterpretaciones futuras, la presión y la ambigüedad sobre el monumento se mantengan o crezcan, la amalgama de rumores, fuentes protegidas o informaciones contrastadas siga creciendo y el principal osario de la guerra, uno de los legados más inquietantes del franquismo, continúe sus dificultades para ser descifrado y dignificado. Un panorama no excesivamente alentador si de lo que se trata es de revertir las consecuencias nefastas de la caricia de los dictadores.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR, P. (2008). *Políticas de la memoria y memorias de la política*, Madrid: Alianza
- AGUIRRE, J. V. (2007). *Aquí nunca pasó nada: La Rioja 1936*, Logroño: Ochoa.
- BOX, Z. (2009). “Rituales funerarios. Culto a los caídos y política en la España franquista: A propósito de los traslados de José Antonio Primo de Rivera (1939-1959)”, en J. CASQUETE y R. CRUZ (eds.), *Políticas de la muerte: Usos y abusos del ritual fúnebre en la Europa del siglo XX*, Madrid: Catarata, 265-298.
- BOX, Z. (2010). *España, año cero*, Madrid: Alianza.
- CALLEJA, J. M. (2009). *El Valle de los Caídos*, Madrid: Espasa Calpe.
- CASTRO, L. (2008). *Héroes y caídos. Políticas de la memoria en la España contemporánea*, Madrid: Alianza/Catarata.
- FERRÁNDIZ, F. (2005). “La memoria de los vencidos de la Guerra Civil: El impacto de las exhumaciones de fosas en la España contemporánea”, en J. M. VALCUENDE y S. NAROTZKY (eds.), *Las políticas de la memoria en los sistemas democráticos: Poder, política y mercado*, Sevilla: ASANA, 109-32.
- FERRÁNDIZ, F. (2009a). “Fosas comunes, paisajes del terror”, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares* LXIV (1): 61-94.
- FERRÁNDIZ, F. (2009b). “Exhumaciones y relatos de la derrota en la España actual”, *Jerónimo Zurita* 84: 135-161.

⁴⁰ Para más detalles sobre la constitución de la Comisión y su mandato, véase http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-9320. El autor se encuentra entre los 12 miembros de la Comisión, aunque este artículo fue escrito con mucha antelación al nombramiento. Por los ritmos de publicación académica, este texto no puede recoger las conclusiones de la comisión ni rastrear su recorrido político.

- FERRÁNDIZ, F. (2010). “De las fosas comunes a los derechos humanos: El descubrimiento de las *desapariciones forzadas* en la España contemporánea”, *Revista de Antropología Social* 19: 161-189.
- GARZON, B. (2008a). *Auto, Diligencias previas (proc. abreviado) 399/2006V* (16-10-2008), Madrid: Juzgado Central de Instrucción n 5, Audiencia Nacional.
- GARZÓN, B. (2008b). *Auto, Sumario (proc. ordinario) 53/2008e* (18-11-2008). Madrid: Juzgado Central de Instrucción n 5, Audiencia Nacional.
- GATTI, G. (2008). *El detenido-desaparecido. Narrativas posibles para una catástrofe de la identidad*, Montevideo: Trilce.
- GATTI, G. (2011). “De un continente al otro: el desaparecido transnacional, la cultura humanitaria y las víctimas totales en tiempos de guerra global”. *Política y sociedad*, 48/3
- GONZÁLEZ-RUIBAL, A. (2009). “Topography of Terror or Cultural Heritage? The Monuments of Franco’s Spain”, en N. FORBES, R. PAGE y G. PÉREZ (eds.), *Europe’s Deadly Century: Perspectives on 20th Century Conflict Heritage*, Londres: English Heritage, 65-72.
- HERNÁNDEZ, A. (1984). *La represión en La Rioja durante la Guerra Civil*, Logroño: Ingrabel.
- HERRERO, G, y A. HERNÁNDEZ (2010). *La represión en Soria durante la Guerra Civil*, Soria: Asociación Recuerdo y Dignidad.
- INIESTA, M. (2009). “Patrimonio, ágora, ciudadanía: Lugares para negociar memorias productivas”, en R. VINYES (ed.), *El Estado y la memoria: Gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia*, Barcelona: RBA, 467-498.
- JELIN, E. & V. LANGLAND (2003). “Las marcas territoriales como nexo entre el pasado y el presente”, en E. JELIN & V. LANGLAND (comps.), *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*, Madrid: Siglo XXI, 1-16.
- LAFUENTE, I. (2002). *Esclavos por la patria*, Madrid: Temas de Hoy.
- LEDESMA, J. L. (2005). “La ‘Causa General’: Fuente sobre la violencia, la Guerra Civil (y el franquismo)”, *Spagna Contemporánea* 28, XIV: 203-220.
- MASSA, P. (1998). “Antropología y patrimonio cultural: Un estudio sobre los monumentos a los caídos”, *Alteridades* 8 (16): 85-94.
- NORA, P. (1989). “Between Memory and History: Les Lieux de Mémoire”, *Representations* 26: 7-25.
- OLMEDA, F. (2009). *El Valle de los Caídos: Una memoria de España*, Barcelona: Península.
- PEDRAZ, S. (2008). *Providencia, Sumario (proc. ordinario) 0000053/2008e, Memoria Histórica* (29-10-2008), Madrid: Juzgado Central de Instrucción n 5, Audiencia Nacional.
- PEMÁN, J. M. (1940). “Semblanza del Caudillo Franco”, *Ejército: Revista Ilustrada de las armas y servicio* 1: 6-10
- RODRIGO, J. (2008). *Hasta la raíz: Violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista*, Madrid: Alianza.
- SOLÉ I BARJAU, Q. (2008a). *Els morts clandestins: Les fosses comunes de la Guerra Civil a Catalunya (1936-1939)*, Barcelona: Editorial Afers.
- SOLÉ I BARJAU, Q. (2008b). “El secreto del Valle: Los nombres de los miles de muertos trasladados por Franco desde las fosas catalanas”, *Sapiens* 67.
- SOLÉ I BARJAU, Q. (2009). “Inhumados en el Valle de los Caídos: Los primeros traslados desde la provincia de Madrid”, *Hispania Nova* 9 (<http://hispanianova.rediris.es>).
- SUEIRO, D. (1977). *El Valle de los Caídos: Los secretos de la cripta franquista*, Barcelona: Editorial Argos Vergara.
- VERDERY, K. (1999). *The Political Lives of Dead Bodies*, Nueva York: Columbia University Press.
- VIEJO-ROSE, D. (2011). “Memorial functions: Intent, impact, and the right to remember”, *Memory Studies* 4(3): 1-16.
- WILLIAMS, P. (2007). *Memorial Museums: The Global Rush to Commemorate Atrocities*, Oxford: Berg.
- WILSON, R. A. (2006). “Afterword to ‘Anthropology and Human Rights in a New Key’: The Social Life of Human Rights”, *American Anthropologist* 108(1): 77-83.
- WINTER, U. (2005). “‘Localizar a los muertos’ y ‘reconocer al Otro’: Lugares de memoria(s) en la cultura española contemporánea”, en J. R. RESINA & U. WINTER (eds.), *Casa encantada. Lugares de la memoria en la España constitucional (1978-2004)*, Madrid: Iberoamericana, 17-39.
- YOUNG, J. E. (1993). *The Texture of Memory: Holocaust Memorials and Meaning*, New Haven: Yale University Press.
- ZARAGOZA, J. (2008). *Recurso a las diligencias previas 399/2006 del Juzgado Central de Instrucción nº 5 (actualmente sumario 53/08)*, Madrid: Fiscalía de la Audiencia Nacional.